

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 05 de Noviembre de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 05 de Noviembre del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1446-2018-D/FCS.- Callao; 05 de Noviembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N° 216/UI-FCS/2018 de la Unidad de Investigación, señalando que el Comité Directivo del Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre del 2018, propone Jurado de Sustentación de Informe de Experiencia Laboral titulado: **“ENFERMERÍA EN LA CALIDAD DE VIDA Y EL NIVEL DE ESTRÉS QUE PRESENTAN LOS RECLUTAS (SOLDADOS) AL INGRESAR AL EJERCITO 32° BRIGADA DE INFANTERÍA CUARTEL RAMON ZAVALA – TRUJILLO FEBRERO – ABRIL 2013”**, elaborado por la Bachiller: **ALEMÁN SILVA, LUZ MARÍA.**

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en el Artículo 89.2 Capítulo XI, del Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución N°02-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice: *“El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”*;

Que, en el artículo 11° del Reglamento de Grados y Títulos de Pre grado aprobado por Resolución N°082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se indica en el literal b) el Informe de experiencia laboral como modalidad de titulación profesional;

Que, estando lo estipulado en el artículo 127° del Reglamento de Grados y Títulos de Pre grado, en donde indicada la documentación que *“El interesado que ha sido declarado expedito para que exponga su informe, debe presentar en la facultad su expediente..”*;

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°309-2017-CU del 24 de Octubre del 2017, el que indica *“Para el.... Título profesional,.... los miembros de jurado evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente”* que asimismo lo indicado en el artículo 26° del acotado Reglamento *“ El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente”*

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de Informe de Experiencia Laboral de Pregrado titulado: **“ENFERMERÍA EN LA CALIDAD DE VIDA Y EL NIVEL DE ESTRÉS QUE PRESENTAN LOS RECLUTAS (SOLDADOS) AL INGRESAR AL EJERCITO 32° BRIGADA DE INFANTERÍA CUARTEL RAMON ZAVALA – TRUJILLO FEBRERO – ABRIL 2013”**, elaborado por la Bachiller: **ALEMÁN SILVA, LUZ MARÍA**, siendo los miembros de Jurado de Sustentación de Tesis, los siguientes docentes:

Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez

Mg. Haydee Blanca Roman Aramburu

Mg. María Elena Teodosio Ydrugo

Dra. Lindomira Castro Llaja

Presidenta

Secretaria

Miembro

Suplente

2° Presentar en el plazo de quince (15) días laborables, el Dictamen colegiado.

3° Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

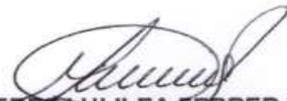
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica